

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Aníbal de Castro, queda designado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de Irlanda en adición e igualdad de sus funciones diplomáticas en Londres, con sede en esta última ciudad.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 251-08 que nombra a los señores Enriquillo Paniagua Castillo y Manuel Rafael Estrada Castro, Auxiliar en el Consulado de la República en Madrid, España y Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, respectivamente, y modifica los artículos 2 y 1 del Decreto No. 126-08.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 251-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se modifica el Artículo 2, del Decreto No. 126-08, de fecha 19 de marzo de 2008, para que en lo adelante se lea y rija de la siguiente manera:

“ARTICULO 2.- El señor Enriquillo Paniagua Castillo, queda designado Auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Madrid, España.”

ARTICULO 2.- Se modifica el Artículo 1, del Decreto No. 126-08, de fecha 19 de marzo de 2008, para que en lo adelante se lea y rija de la siguiente manera:

“ARTICULO 1.- El señor Manuel Rafael Estrada Castro, queda designado Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.”

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 252-08 que modifica el Art. 1 del Decreto No. 634-07, de fecha 6 de noviembre de 2007.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 252-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Art. 1 del Decreto No.634-07, del 6 de noviembre de 2007, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1.- La designación como miembros de la Carrera del Ministerio Público, en los mismos niveles jerárquicos que actualmente ostentan, de los magistrados siguientes: Juan Amado Cedano Santana, Antía Ninoska Beato e Isidra Santos, todos egresados de la quinta promoción del Programa Extraordinario de Formación de la Escuela Nacional del Ministerio Público.